



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso de Alimentos 730264089001-1998-0080-00

Mediante correo electrónico del 19 de enero de 2021 el señor NELSON ZAMORA ÁLVAREZ, para conocimiento y trámite pertinente del Juzgado, anexó copia del acta del 12 de diciembre de 2020, en la cual consta la conciliación que celebró con su hijo ANDRU ZAMORA NAVARRO, quien lo exoneró del pago de la obligación alimentaria.

Para efectos de la decisión, puede verificarse en el expediente lo siguiente:

1.- El día 2 de octubre de 1998, la señora MARICELA NAVARRO CASTILLO formuló demanda, en la cual solicitó la fijación de cuota alimentaria en favor de su hijo ANDRU ALEXANDER ZAMORA NAVARRO y en contra de NELSON ZAMORA ÁLVAREZ.

2.- Admitida la demanda, notificada en debida forma, la parte guardó silencio, siendo citadas a conciliación procesal.

3.- El 11 de noviembre de 1998, la señora MARICELA NAVARRO en calidad de representante del niño y coadyuvada por el demandado NELSON ZAMORA ÁLVAREZ, radicaron ante este Despacho memorial desistiendo de la demanda de alimentos, argumentado que se encontraba al día con la obligación alimentaria.

4.- La anterior solicitud fue tramitada en decisión del 18 de noviembre de 1998, por medio de la cual se aceptó el desistimiento de la demanda y se ordenó el archivo del proceso.

En el caso concreto, lo primero que debe advertirse es que el memorialista no indicó expresamente el objeto de su comunicación, pues como se evidencia en el correo electrónico dirigido al Juzgado, adjuntó el acta de conciliación para "...su conocimiento y fines pertinentes...". No obstante, conviene aclarar que ningún trámite hay que adelantar, ya que el proceso se encuentra archivado como consecuencia del desistimiento de la demanda, tal y como se definió en providencia del 18 de noviembre de 1998. En ese sentido, declarar la exoneración de la cuota alimentaria por parte de este Juez carecería de sentido.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1d1377a81ef83445301be0c0325d29780b801e2f585b7af83b0d9d5d362a6c1

Documento generado en 10/02/2021 03:25:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**